



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 28 de enero de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

Antecedentes.-

Primero.- Vista la Providencia de informe de establecer la sobre la idoneidad de la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río DEFINITIVO por parte del Ayuntamiento-Pleno de Palma del Río

Segundo.- Visto el expediente del contrato administrativo de servicio formalizado entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la entidad Desarrollo Organización y Movilidad, S.A. con C.I.F. número A-61722740 para la ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO, Y REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), COFINANCIADO A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DEL EJE 12 (URBANO) DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, en el marco de la operación EDUSI OP 4.1.1 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Palma del Río ... la ciudad que avanza.

Visto la documentación que, como resultado de la primera fase del citado contrato administrativo, la entidad adjudicataria ha hecho entrega correspondientes el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río provisional:

1. Documento I: Diagnósis
2. Documento II: Propuestas de actuación

Tercero.- Visto el Informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente de la Delegación de Medio Ambiente donde informa de la idoneidad **aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río DEFINITIVA por parte del Ayuntamiento-Pleno de Palma del Río.**

Cuarto.- Visto que tras la publicación en el BOP, el pasado 22 de Septiembre de 2020 del citado Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río, y pasado el periodo de Información pública de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del Plan, se emite informe tanto por parte del Servicio de Registro General del Iltre Ayuntamiento, como por parte de la Delegación de Movilidad y Tráfico, de que no se han recibido alegaciones o cualquier aportación recogida durante el período de



información pública, para su análisis y consideración por parte de la entidad adjudicataria.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 21 de enero de 2021, los reunidos, por unanimidad con los votos nominales de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor..
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- La aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río, al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de Julio de 2020 relativo a la APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE PALMA DEL RÍO PROVISIONAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO- PLENO DE PALMA DEL RÍO y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 182 de fecha 22 de septiembre de 2020. El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y sus documentos que lo integran podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento de Palma del Río: www.palmadelrio.es

Segundo.- Instar a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.